

FECHA INGRESO
29 ABR. 2015
Hora: 16:10
SECRETARIA MUNICIPAL



**APRUEBA CONVENIO PACIENTE EMPODERADO E
CON LA UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN.**

DECRETO EXENTO N° 1339/1

LAS CABRAS, 05 MAYO 2015

CONSIDERANDO:

El Convenio Programa Paciente Empoderado entre
la I. Municipalidad de Las Cabras y la Universidad San Sebastián.

VISTOS :

Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud
Municipal y el DFL 1- 19.794, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. - APRUÉBASE, Convenio Programa Paciente
Empoderado entre la I. Municipalidad de Las Cabras y la Universidad San Sebastián, con fecha 27 de
Abril de 2015, en todas sus partes.

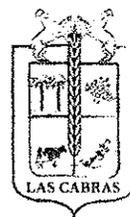
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

RIGOBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE



IPSUSS
Instituto de Políticas
Públicas en Salud



**CONVENIO PROGRAMA PACIENTE EMPODERADO
ENTRE UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN Y
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS**

En Santiago, 27 de abril 2015, entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS, R.U.T. N° 69.080.800-5 en adelante "la Municipalidad", representada por su Alcalde **don RIGOBERTO LEIVA PARRA**, cédula de identidad N° 9.496.143-2, ambos domiciliados en Calle Carrera N°355 comuna y ciudad de Las Cabras; el DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA COMUNA DE LAS CABRAS, R.U.T N° 69.080.800-5, representada por su director, señor **GONZALO VALENZUELA NÚÑEZ**, cédula de identidad N° 9.187.528-4, ambos domiciliados en Carrera 355, comuna de Las Cabras; y la UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN, R.U.T. N° 71.631.900-8, en adelante "la Universidad" o "USS" representada por su Rector, Prof. Don **HUGO LAVADOS MONTES**, cédula de identidad N° 5.933.120 -5, ambos domiciliados en Avda. Bellavista N° 7, comuna de Recoleta, se acuerda suscribir el siguiente convenio, sujeto a las estipulaciones que pasan a exponerse:

PRIMERO: ANTECEDENTES

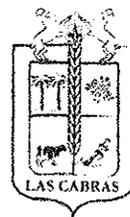
La Municipalidad de Las Cabras, es una Persona Jurídica de derecho público con patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

Que la Municipalidad en cumplimiento de las funciones que le son propias, según lo establecido en la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 4º letras a) y b), desarrolla actividades relacionadas con: a) la educación y la cultura y b) la salud pública y la protección del medio ambiente.

Que en dicho contexto la Municipalidad realiza la administración de los Centros de Salud de la comuna, por medio de su Departamento de Salud.



IPSUSS
Instituto de Políticas
Públicas en Salud



Que la Universidad, a través de su Instituto de Políticas Públicas en Salud (IPSUSS), y con el patrocinio de la oficina de Santiago de UNESCO, ha diseñado el Programa "Paciente Empoderado", que consiste en la realización de talleres, mediante los cuales se entregan herramientas básicas de conocimiento a pacientes crónicos, que se controlan en centros de atención primaria de salud, para comprender su enfermedad y aprender a manejarla, asumiendo de esta forma un rol más activo en su autocuidado.

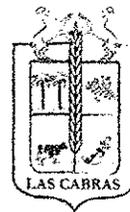
Dicho programa surge de una encuesta realizada por el Instituto de Políticas Públicas en Salud de la U. San Sebastián (IPSUSS) en diciembre y enero pasado, el que reveló que existe una baja comprensión por parte de la población de la información que se entrega en el área de la salud. Este menor entendimiento se ve acentuado a menor nivel educacional. Es así, por ejemplo, que un 47% de los encuestados con sólo educación básica completa, no entiende lo que indicó el profesional de salud, versus un 23% de los entrevistados que cuentan con una mayor educación.

Actualmente seis de cada diez personas en el país padece de alguna enfermedad crónica, cuya aparición es cada vez más precoz, especialmente hipertensión, diabetes y dislipidemia. Estas patologías acompañan al enfermo de por vida y requieren de un esfuerzo significativo de la Red Primaria de Salud para prevenir y retardar la aparición de complicaciones.

La evidencia médica muestra que el mejor pronóstico de estas patologías está determinado en gran medida por la una mejor información y comprensión de ellas.

SEGUNDO: OBJETIVO

Mediante el presente instrumento, la Universidad se compromete a impartir, mediante su Instituto de Políticas Públicas en Salud (IPSUSS) seis talleres del Programa "Paciente Empoderado", a personas que padezcan enfermedades crónicas, provenientes de los Centros de Salud administrados por el Departamento de Salud de la Comuna de Las Cabras, con el objeto de enseñarles a organizar y administrar sus medicamentos, nociones básicas de los cuidados de enfermedades como diabetes,



hipertensión y cardiovasculares, alimentación saludable, además de cómo realizar actividad física de manera eficiente para su condición de salud.

Por su parte, la Municipalidad de Las Cabras autoriza la ejecución de dicho Programa, en su comuna, mediante la coordinación y gestión del Departamento de Salud Comunal.

TERCERO: CONTENIDO Y CONDICIONES DEL PROGRAMA

El programa está dirigido a personas mayores de 35 años, con diagnóstico ya definido. Estas personas serán derivadas al Programa Paciente Empoderado por los equipos de salud de los centros asistenciales de dependencia municipal, previo conocimiento y autorización del paciente, el cual deberá ser notificado de las características de los talleres y firmar un consentimiento informado.

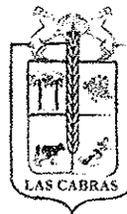
Se deja establecido que la participación a estos talleres es voluntaria y no representa un costo para el usuario, dado que son gratuitos. Tampoco implica una condición para las personas reciban la atención o cualquier otro tipo de prestación o servicio por parte del consultorio.

A este respecto, se acuerda por las partes que la capacidad máxima de los talleres es para 60 personas. Será responsabilidad de la autoridad de Salud Municipal la selección de los participantes hasta completar el número indicado.

El único requisito que se establece es que las personas accedan a participar en el Programa deberán cumplir con un mínimo de asistencia a los talleres para recibir el correspondiente certificado de asistencia.

Los talleres serán impartidos en la comuna de Las Cabras en lugar definido por la municipalidad. Estos se realizarán los días viernes en horario a convenir entre las partes durante el mes de Mayo de 2015.

La Universidad San Sebastián estará cargo de la producción, dictación de los talleres, y evaluación posterior del Programa Paciente Empoderado.



También la Universidad se compromete al resguardo confidencial de la información recabada durante la intervención, cuyo uso será estrictamente académico.

CUARTO: DIFUSIÓN

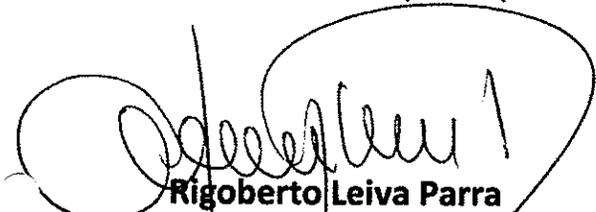
La difusión del Programa estará a cargo de ambas partes, para lo cual la Universidad San Sebastián se compromete a entregar el material correspondiente a la Municipalidad, quien se encargará de distribuirla dentro de los equipos de salud para que lleguen a los beneficiarios del programa.

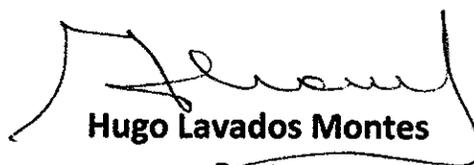
Sin perjuicio de la ejecución del Programa, se realizarán eventos comunicacionales conjuntos entre la Universidad San Sebastián, la Municipalidad de Las Cabras y la Unesco, esta última en su calidad de patrocinante de esta iniciativa.

QUINTO: VIGENCIA

Todo problema o duda que se suscite entre las partes respecto a la materialización del presente convenio, sea respecto a las fechas o lugares de su ejecución, o de cualquier otra índole, será resuelta directamente por las partes de común acuerdo.

El presente convenio regirá a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el día de la graduación de los participantes de los talleres.


Rigoberto Leiva Parra
Alcalde
Municipalidad de Las Cabras


Hugo Lavados Montes
Rector
Universidad San Sebastián


Gonzalo Valenzuela Núñez
Director Departamento de Salud
Municipalidad de Las Cabras

Proyecto "Programa Paciente Empoderado"
Comuna de Las Cabras
Sexta Región del Libertador Bernardo O'Higgins

1. Título de proyecto:
"Programa Paciente Empoderado"

2. **Población Objetivo:**
Pacientes crónicos atendidos en los programas de crónicos de los establecimientos de Atención Primaria de la Municipalidad de Las Cabras, Sexta Región del Libertador Bernardo O'Higgins..

3. **Investigadores**

Equipo Coordinador:
IPSUSS: Ana María Morales. María Inés Romero.

Carreras de la Salud de la Universidad San Sebastián, representadas por sus Directores / Secretarios de Estudio:
Fernando Nagano, Patricio Arroyo, Cristian Contador, Paulo Silva, Marcela Pezzani, Carmen Gloria Artigas, Solange Bertrand, Claudia Muñoz, Juana Barrera, Juan Luis Silva.

Contacto:

Ana María Morales: 2 2260 6501; ana.morales@uss.cl
María Inés Romero: 2 2260 6750; mariaines.romero@uss.cl

4. **Institución patrocinante**

Universidad San Sebastián
UNESCO, Chile

5. **Resumen del marco de referencia o marco teórico**

El Programa Paciente Empoderado (PPE) se fundamenta en alcanzar la "alfabetización en salud" referida a los conocimientos y competencias de las personas para satisfacer las complejas demandas relacionadas con su salud en una sociedad sometida a un profundo cambio demográfico, epidemiológico y cultural. La alfabetización en salud ubica a la salud propia, la de la familia y la comunidad en su contexto, comprendiendo los factores que están influyendo en la salud y conociendo cómo abordarlos.

La relevancia de reconocer la necesidad que los individuos se empoderen en relación a su salud tiene especial importancia en los pacientes crónicos, debido a su demanda constante de servicios asistenciales del sector salud, el seguimiento permanente de prescripciones médicas, el uso constante de medicamentos y la valoración del reconocimiento de su propio estado.

El contexto en que se desarrollará el PPE es asimilable a un programa de **investigación-acción** donde la acción es la **intervención educativa**.

Para validar el PPE es imprescindible demostrar que la actividad tiene impacto positivo en el nivel de conocimiento sobre la enfermedad y en el dominio de las habilidades necesarias para el correcto manejo del tratamiento y control de las patologías.

6. Objetivos

a. Objetivo general

Desarrollar la capacidad de las personas con enfermedades crónicas para comprender y utilizar la información que le entregan los equipos de salud, con el fin de mantener un buen estado de salud personal y familiar.

b. Objetivo específico

Promover la **Alfabetización Sanitaria**, en enfermedades crónicas con impacto en la calidad de vida de las personas, como **Hipertensión Arterial, Diabetes, Obesidad** y otras.

7. Materiales y métodos

El programa Paciente Empoderado se desarrollará a través de un espacio de aprendizaje activo constituido por talleres según áreas temáticas. Cada taller se desarrollará en módulos de 45 minutos de duración, de acuerdo a calendario, horario y localización a convenir. Los talleres son gratuitos.

Los módulos que componen los talleres se realizarán en grupos de 20 personas. Se desarrollarán seis talleres, algunos de carácter básico y otros, optativos. Al cumplir con seis talleres, el paciente empoderado obtendrá el certificado de participación.

El seguimiento de los pacientes desde el punto de vista asistencial lo realizará el equipo del establecimiento de salud donde se atiende.

Los talleres se realizarán los días viernes 8 y 15 de mayo y 12 y 19 de junio, de 15 a 18 horas.

Talleres básicos y optativos:

Controlemos la diabetes, la hipertensión y las enfermedades del corazón

Alimentación y Nutrición Saludable

Actividad física (prevención de lesiones)

¿Cómo organizar mis medicamentos y entender la receta del doctor?

¿Cómo dejar de sentirme solo y aprender a relacionarme con los demás?

Sexualidad en el adulto mayor

Población y muestra

Los talleres se desarrollarán en el universo de pacientes que se inscriban a partir de la convocatoria que hará la Dirección de Salud Municipal.

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO

- Se me ha explicado el propósito de este taller, los procedimientos, los riesgos, los beneficios y los derechos que me asisten y que me puedo retirar en el momento que lo desee.
- Firmo este documento voluntariamente, sin ser forzado/forzada a hacerlo.
- No estoy renunciando a ningún derecho que me asista.
- Se me ha informado que tengo el derecho a reevaluar mi participación en este taller según mi parecer y en cualquier momento que lo desee.
- Yo autorizo al Director Responsable del taller y sus colaboradores a acceder y usar los datos contenidos en mi ficha clínica sólo para los propósitos del taller, manteniendo la confidencialidad de los mismos.
- Al momento de la firma, se me entrega una copia firmada de este documento.

Participante

Nombre:

Firma:

Fecha

Director Responsable:

Nombre: Dra. María Inés Romero

Firma:

Fecha

Director del Instituto de Políticas Públicas en Salud (o su Delegado):

Nombre: Dr. Jaime Mañalich

Firma:

Fecha